

Constancia de secretaria: Manizales, 18 de marzo de 2022. A Despacho de la Señora Juez informándole que la NUEVA EPS aportó la dirección de notificación del señor Jesús Alberto López Villegas. Sírvase proveer.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

DEMANDANTE:	RICARDO BERNAL PEÑA
DEMANDADOS:	JESÚS ALBERTO LÓPEZ VILLEGAS
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	17001-31-03-005-2021-00065-00
AUTO:	SUSTANCIACIÓN

En primer lugar, se dispone incorporar al expediente la contestación ofrecida por la NUEVA EPS a través de la cual informan la dirección de notificación del demandado Jesús Alberto López Villegas.

Con el objeto de continuar con el trámite del presente proceso, se ordena la notificación del señor Jesús Alberto López Villegas de manera personal, conforme lo previsto en el art. 291 del C.G.P., a la dirección Calle 71# 21-00117 de la ciudad de Manizales.

La elaboración de la citación estará a cargo del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia; para lo cual, una vez ejecutoriado el presente auto, por secretaría deberá disponerse la remisión de las diligencias a la dependencia. Al apoderado de la parte demandante desde ya se le insta para que agote el envío de la citación como obligación a su cargo, una vez le sean remitidas por parte del área de apoyo del Centro de Servicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza

Firmado Por:

Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **580c007e5c647165891c1dbbbfd8671881bd7ca1a4d387009654075112be8f92**
Documento generado en 18/03/2022 08:48:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>